

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

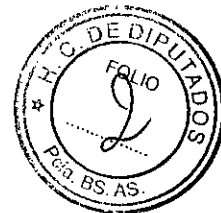
RESUELVE

Expresar sus condolencias por la muerte del Fiscal a cargo de la Unidad Especial de Investigación de la causa AMIA Dr. Alberto Nisman. La democracia argentina necesita el esclarecimiento de la causa de su muerte la cual no puede quedar impune.

Manifiestar que vería con agrado que se promuevan las siguientes medidas desde el Poder Ejecutivo Nacional:

- La derogación del Acuerdo con Irán;
- La creación de una Comisión Investigadora del atentado contra la AMIA;
- Que el conjunto de organismos de inteligencia no sean utilizados con fines políticos partidarios por ningún Gobierno Nacional y Provincial.
- La creación de comisiones Parlamentarias de Control con mayoría de la oposición en materia de seguridad e inteligencia.

Considerar necesario que la Corte Suprema de Justicia se comprometa con el esclarecimiento de la muerte del Fiscal Alberto Nisman, con la




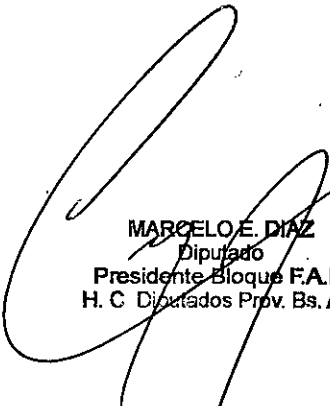
Provincia de Buenos Aires

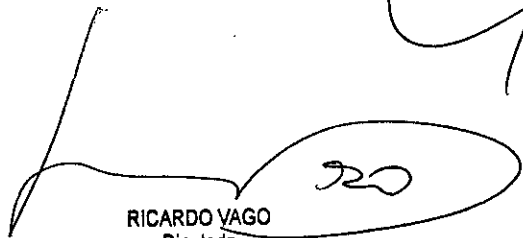
Honorable Cámara de Diputados

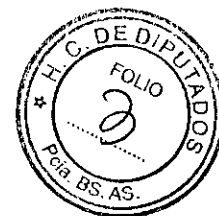
investigación judicial de su denuncia, y con la investigación de la conexión local en el atentado a la AMIA, así como la protección de su equipo de trabajo y el resguardo de la documentación.

Que la presente resolución se remita al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.


ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

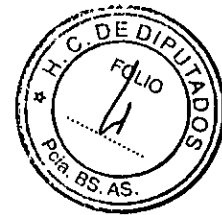
FUNDAMENTOS

El fiscal ad-hoc de la causa AMIA, Dr. Alberto Nisman fue quien primero denunció a los funcionarios de Irán como responsables del atentado terrorista y gestionó el largo proceso de obtener las notificaciones rojas de Interpol, luego que la justicia argentina los declaró culpables del atentado terrorista contra la AMIA.

Fue también quien denunció a la Presidenta de la Nación, a su Canciller y otros actores políticos oficialistas, de promover el acuerdo con la República Islámica de Irán con la oculta finalidad de facilitar la impunidad de aquellos que nuestra justicia declaró culpables de un delito de lesa humanidad: el atentado contra la mutual judía en julio 1994. Antes de exponer los fundamentos de su denuncia frente a Diputados Nacionales en el Congreso de la Nación, apareció muerto en su departamento. Dicha muerte, aún no esclarecida, representa uno de los más graves hechos institucionales desde la recuperación de la Democracia.

A nuestro entender, este terrible hecho ameritaba el decreto de una jornada de duelo nacional, así como el ofrecimiento oficial de condolencias para la familia de parte del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. Al no haber existido tal incitativa, se hace necesario que esta Honorable Cámara tome la responsabilidad Institucional de hacerlo.

Frente a la gravedad de la denuncia presentada por el Fiscal Nisman, y la imputación solicitada a posteriori por el Fiscal Gerardo Pollicita, creemos necesario adoptar las siguientes medidas:



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

1. Derogación del Acuerdo con Irán:

El Acuerdo con Irán, siempre fue cuestionado acerca de su utilidad para esclarecer el atentado, por cuanto podía obstruir el avance de las investigaciones y el juzgamiento de los responsables. A la luz de los acontecimientos posteriores quedó demostrado que, a pesar de las manifestaciones del canciller Timerman en defensa del Acuerdo, nada se ha avanzado en el esclarecimiento del hecho. El Acuerdo, además de no ser ratificado por el Parlamento Iraní, ha sido declarado inconstitucional por una Cámara Federal entre otros motivos por afectar la división de poderes. Entendemos necesaria su inmediata derogación.

2. Creación Comisión Investigadora del atentado contra la AMIA:

Legisladores/as de diversos partidos políticos han presentado una propuesta legislativa, consensuada con organizaciones que representan como querellantes a familiares y víctimas del atentado contra la AMIA, por medio de la cual se propone la creación de una Comisión Investigadora Independiente, conformada por personalidades de reconocida trayectoria, familiares de las víctimas y legisladores/as nacionales.

Esta Comisión tendrá acceso irrestricto a toda la documentación relacionada con el hecho, cualquiera sea el organismo estatal que la tuviera en su poder, y su función será el esclarecimiento integral del atentado ocurrido el 18 de julio de 1994 en Sede de la AMIA, analizando las siguientes cuestiones:

a) Las circunstancias políticas, jurídicas, nacionales e internacionales que hicieron posible o facilitaron la perpetración del atentado a la AMIA;



Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados

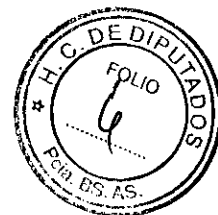
- b) El posible apoyo de otros Estados, así como de personas extranjeras y/o nacionales, para la comisión del atentado y los aspectos logísticos, financieros, legales y políticos que sustentaron su perpetración y encubrimiento posterior;
- c) El posible compromiso por parte de funcionarios del Estado Nacional, Provinciales y Municipales en facilitar la perpetración del atentado y su encubrimiento posterior;
- d) La posible participación de funcionarios y de organismos o entidades que hayan integrado o integren el sistema de Inteligencia Nacional, de Seguridad Interior y/o de Defensa Nacional, independientemente de cualquier modificación o conversión de su estructura y funciones posteriores a la fecha del atentado a la AMIA, en acciones u omisiones que hayan tenido por fin la comisión del atentado y/o la obstrucción de la investigación judicial;
- e) La posible participación de otros Estados y en particular de organismos foráneos de Inteligencia y/o Seguridad en acciones u omisiones que hayan tenido y tengan por fin la obstrucción de la investigación judicial.

3) Rechazo a la utilización política partidaria de los organismos de Inteligencia, en todos los niveles jurisdiccionales.

Desde hace años se viene denunciando que los organismos de inteligencia nacionales no están cumpliendo su rol institucional y que mayoritariamente actúan fuera del marco legal, realizando operaciones de espionaje con fines políticos partidarios sobre opositores, jueces, periodistas, organizaciones sociales y personalidades diversas. También se ha señalado en diversas oportunidades la ilegalidad que significa que las FFAA, al mando de un oficial



Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados

de inteligencia, realicen tareas de espionaje interno, las cuales se encuentran absolutamente vedadas por la legislación vigente.

El proyecto en tratamiento legislativo que propone la modificación de la SI y la creación de la AFI no avanza en la solución de ninguno de estos graves problemas y reiteran el secretismo y la impunidad con que siempre se han desarrollado las tareas de inteligencia interna. No se establecen mecanismos efectivos de control judicial de las tareas de inteligencia, como así tampoco de sus cuantiosos fondos presupuestarios.

4) Comisiones Parlamentarias de Control con mayoría de la oposición:

En el Congreso Nacional se han creado diversas Comisiones Bicamerales de control y/o seguimiento de las actividades estatales. Así, por ejemplo, la Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia; la Bicameral de Fiscalización de Órganos y Actividades de Seguridad Interior. El objetivo de la creación de estas Comisiones Especiales es el control parlamentario de determinados actos de suma trascendencia que han sido encomendados por ley al Poder Ejecutivo Nacional.

Estas Comisiones, en manos del partido de gobierno, funcionan en el mejor de los casos como meros receptores de los informes que el Poder Ejecutivo produce. Por lo general, estas Comisiones no se reúnen más que una o dos veces al año. La falta de control parlamentario de las actividades de inteligencia es especialmente grave.

Por ello, todas las Comisiones Parlamentarias de control y/o fiscalización deberían integrarse mayoritariamente con legisladores que no pertenezcan al



Provincia de Buenos Aires

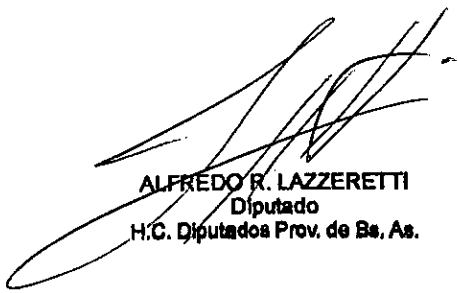
Honorable Cámara de Diputados

partido político de gobierno, tal como ocurre con la máxima autoridad de la Auditoría General de la Nación que por mandato constitucional recae en el primer partido de la oposición.

Por último, creemos necesario también, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se comprometa con el esclarecimiento de la muerte del Fiscal Alberto Nisman, con la investigación judicial de su denuncia, y con investigación de la conexión local en el atentado a la AMIA. Las pruebas aportadas y la integridad de los colaboradores del Fiscal Nisman deben ser mantenidas y resguardadas.

Instamos a las autoridades nacionales a llevar adelante las medidas enunciadas, que entendemos contribuirán a fortalecer la institucionalidad y el equilibrio de poderes en la República.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Cámara que acompañe el presente Proyecto de Resolución.


ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.